

Comunicación de otra información relevante



A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

Comunicación de otra información relevante

Enagás abonará un dividendo complementario de 0,6 euros brutos por acción el 2 de julio

Madrid, 24 de junio de 2026.

Enagás abonará un dividendo complementario de 0,6 euros brutos por acción el 2 de julio, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2026.

Los datos del dividendo anunciado son los siguientes:

- Tipo de operación: Pago de dividendo complementario
- Código ISIN: ES0130960018
- Fecha de pago: 2 de julio de 2026
- Fecha de registro (record date): 1 de julio de 2026
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 30 de junio de 2026
- Dividendo bruto por acción: 0,6 euros

El pago de dicho dividendo se hará a todas las acciones con derecho a dividendo el día 2 de julio de 2026, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Santander (0049).

El pago de este dividendo se suma al ya realizado a cuenta de los resultados del ejercicio 2025, por un importe de 0,4 euros brutos por acción en el pasado mes de diciembre, en línea con la política de dividendos de Enagás, que contempla distribuir anualmente 1 euro bruto por acción.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es

Tel.: +34.91.709.93.30

www.enagas.es

